

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 1975/21

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DEL ÁVILA

DESARROLLO RURAL

A N U N C I O

CONVOCATORIA DE AYUDAS DESTINADAS AL AUXILIO DE INTERESES EN PRÉSTAMOS PREFERENCIALES BONIFICADOS DIRIGIDOS A FINANCIAR NUEVAS ACTIVIDADES AGROGANADERAS EN LA PROVINCIA DE ÁVILA. (ANUALIDAD 2021).

CORRECCIÓN DE ERRORES

Visto el Informe del Jefe del Área de Desarrollo Rural de fecha 20 de julio de 2021 relativo a la aprobación de las Bases y los Anexos que regirán la Convocatoria de Subvenciones para el auxilio de intereses en préstamos preferenciales bonificados, dirigidos a financiar nuevas actividades agroganaderas en la provincia de Ávila.

Visto la fiscalización de la Intervención Provincial de Fondos de fecha 30 de julio de 2021.

Vista la publicación del anuncio de la mencionada convocatoria en el BOP de Ávila n.º 172, de 7 de septiembre de 2021.

Apreciado un error relativo al plazo de presentación de solicitudes que ampara esta convocatoria.

En virtud de lo anterior y de las atribuciones que me han sido conferidas mediante Decreto de 10 de julio de 2019.

RESUELVO:

Primero. Aprobar la corrección del error mencionado en el sentido que se refiere a continuación:

Donde dice: “6.- PRESENTACIÓN Y PLAZO DE SOLICITUDES”: ...

“El plazo para la presentación de las solicitudes será de **20 días naturales** a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, prorrogándose dicho plazo hasta el primer día hábil siguiente cuando el último día sea sábado o festivo”

Debe decir: “6.- PRESENTACIÓN Y PLAZO DE SOLICITUDES”: ...

“El plazo de presentación de las solicitudes será **hasta el día 8 de octubre de 2021**”

Segundo. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila para su conocimiento de interés en general.

Ávila, 24 de septiembre de 2021.

El Presidente, *Carlos García González*.